





30 de julio de 2013

CIRCULAR BECAS-06-2013

Decanos, Directores de Sedes, Escuelas, Institutos y Centros de Investigación, Directores de Oficinas Administrativas, Asistentes Administrativos.

Estimados señores: '

Con el propósito de dar a conocer el procedimiento para el trámite de las Designaciones de Régimen Becario (P-9) correspondientes al segundo ciclo lectivo 2013, comprendido entre el 12 de agosto al 30 de noviembre de 2013, a continuación se detallan los siguientes puntos:

1. REGIMEN BECARIO (P-9)

1.1. Responsabilidades del estudiante;

- a) Buscar en las Unidades Académicas, los concursos establecidos con la disponibilidad de las horas Estudiante, Asistente o Asistente Graduado, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Horas Asistente y Horas Estudiante.
- b) Entregar en la Unidad que lo seleccionó, copia legible de la cédula de identidad, residencia, pasaporte o la identificación correspondiente y la apertura o constancia de cuenta bancaria, en colones y a nombre del estudiante. En el caso de los estudiantes extranjeros, que hayan realizado alguna actualización o cambio a su número de cédula de residencia o pasaporte, ante la Oficina de Registro, deberán informarlo a los Encargados Administrativos de cada Unidad, Escuela o Centro de Investigación.

1.2. Responsabilidades de las Unidades académicas:

- a) El encargado de Servicios Administrativos de cada Unidad Académica, Escuela, Centro o Instituto de Investigación, Sede o Recinto Regional, confecciona la designación. Es importante recordar que la inclusión de la cuenta bancaria del estudiante, la realiza la Unidad respectiva y se coordina con la Oficina de Administración Financiera al teléfono 2511-6095.
- b) Realizar las designaciones de los estudiantes seleccionados de forma digital por medio del sistema Acciones de Personal (AP), y realizar el envío correspondiente para la búsqueda de vistos buenos requeridos según corresponda en cada designación. En caso de ser cargadas a otro presupuesto en calidad de préstamo, deben coordinar con la Unidad que se los facilitará.
- Una vez autorizada digitalmente, la designación se enviará a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica.
- d) Cuando la vigencia de la designación es diferente a la que está calendarizado como el período del ciclo lectivo, pueden suceder dos situaciones, a saber:

1.4 Responsabilidades de las Unidades de Investigación, Vida Estudiantil, Acción Social y Docencia:

Para aquellas designaciones de Régimen Becario que se carguen al presupuesto de "Proyectos de Investigación, Vida Estudiantil, Acción Social y Docencia" se debe tener en consideración lo siguiente:

a) Según el flujo de firmas digitales establecido en cada Oficina Administrativa, Unidad Académica, Escuela, Centro de Investigación, Sedes y Recintos Regionales, la designación (P-9) debe incluir, el visto bueno respectivo, el número de proyecto o programa (o bien la codificación presupuestaria) de la Vicerrectoría correspondiente, en el cual el estudiante prestará la colaboración.

En el Anexo 1 se especifica el nombre del funcionario a cargo del trámite y atención de las consultas de Régimen Becario a las Unidades Administrativas, Escuelas, Centros e Institutos de Investigación y Sedes y Recintos Regionales, respectivamente.

- Adrián Zamora Laverde 2511-5218 y
- Andrey Fallas Alvarado 2511-4077.

Estamos en la mejor disposición de atender sus consultas de lunes a viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 md, y de 1:00p.m a 5:00 p.m.

Quedamos a sus ordenes;

M.B.A. Anabelle León Chinchilla Directora



Anexo 1: Lista de Unidades Divididas por técnico para el trámite y consultas sobre Régimen Becario.

Anexo 2: Fechas para la recepción de Régimen Becario en el Sistema Digital para los correspondientes depósitos2013.

Anexo 3: Monto de ayuda estudiantil Régimen Becario 1 enero 2013.

Cc:

M. Sc. Ruth De la Asunción Romero, Vicerrectora Vida Estudiantil. Master Fanny Coto Acuña, Jefa Área de Beneficios Estudiantiles Lic. Andrey Fallas Alvarado y Sr. Adrián Zamora, Encargados Régimen Becario.

ANEXO 1

Unidades a cargo del Técnico Andrey Fallas Alvarado. *Teléfono 25-11-4077*

	Teléfono 25-11-4077	
Cod.	Nombre de la Unidad.	
465	ESCUELA DE QUIMICA	
185	ESCUELA DE BIOLOGIA	
495	SIST. ESTUDIOS DE POST-GRADO	
480	OF. DE ORIENTACION	
167	ESC. DE ARTES MUSICALES	
335	INST. INVESTIGAC. PSICOLOGICAS	
311	ESCUELA INGENIERIA ELECTRICA	
596	SEDE REG. ATLAN. DOCENCIA	
201	CTRO. INV. BIOL. CEL. Y MOLEC.	
156	ESC. ADMINISTRACION NEGOCIOS	
190	CTRO. ELECT. Y ENER. QUIMICA	
352	SERVICIOS APOYO VIC.ACCION SOC	
536	CANAL 15	
459	ESCUELA DE PSICOLOGIA	
189	CTRO, CIEN, MAR. Y LIMNOLOGIA	
468	RADIO UNIVERSIDAD	
302	ESCUELA DE GEOLOGIA	
578	SEDE REG. GUAN. DOCENCIA	
251	ESCUELA DE ECONOMIA	
507	ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	
169	ESCUELA DE SOCIOLOGIA	
71	FACULTAD DE DERECHO	
236	CONSEJO UNIVERSITARIO	
339	INST. INV. MEJ. EDUC. COSTARR.	
321	LAB. NL. MATER. Y MODELOS ESTR	
272	ESCUELA DE ESTADISTICA	
197	CTRO. INV. HISTORICAS	
329	INST. INV. CIEN. ECONOMICAS	
281	ESCUELA ESTUDIOS GENERALES	
334	LABORATORIO ENSAY, BIOLOGICOS	
599	SEDE REG. ATLAN. INVESTIGACION	
92	FACULTAD DE MICROBIOLOGIA	
584		
194		
343		
193	CENT. DE PRODUCTOS NATURALES	

Unidades a cargo del Técnico Adrián Zamora Laverde. Teléfono 25-11-5218

Teléfono 25-11-5218		
Cod.	Nombre de la Unidad	
359	ESCUELA DE MATEMATICA	
525	VICERRECTORIA INVESTIGACION	
364	ESCUELA DE MEDICINA	
560	SEDE REG. OCC. DOCENCIA	
179	BIB. DOCUMENTACION E INFORMACION	
293	ESCUELA DE FISICA	
215	ESC.CIEN.COMP. E INFORMATICA	
308	ESCUELA DE INGENIERIA CIVIL	
78	FACULTAD DE FARMACIA	
299	ESCUELA DE FORMACION DOCENTE	
563	SEDE REG. OCCID. INVESTIGACION	
481	OF. DE BIENESTAR Y SALUD	
168	ESCUELA DE ARQUITECTURA	
314	ESCUELA INGENIERIA INDUSTRIAL	
320	ESCUELA INGENIERIA QUIMICA	
218	ESC. CIENCIAS COMUN. COLECTIVA	
332	INST, INV. EN INGENIERIA	
326	CENTRO DE INV. AGRONOMICAS	
317	ESCUELA DE INGENIERIA MECANICA	
338	INST. INVESTIGACIONES EN SALUD	
350	ESCUELA DE LENGUAS MODERNAS	
450	ESC. ORIENT. Y EDUC. ESPECIAL	
275	EST.EXPERIM. FABIO BAUDRIT	
195	CTRO INVESTIGACIONES GEOFISICA	
548	SEDE REG. OCC. ACCION SOCIAL	
96	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	
199	CTRO. NAL. CIENCIA Y TEC.ALIM.	
166	ESCUELA DE ANTROPOLOGIA	
290	ESCUELA DE FILOSOFIA	
170	ESCUELA DE ARTES PLASTICAS	
260	ESCUELA EDUCACION FISICA Y DEP	
710	INTER. SEDE DE ALAJUELA	
208	CTRO. INV. ATOMICAS, NUCL. Y MOL	
287	ESCUELA DE FILOLOGIA	
551	SEDE REG. OCC. VIDA ESTUDIANTI	
341	INST. INVESTIGACIONES SOCIALES	

Unidades a cargo del técnico Adrián Zamora Laverde. Teléfono 25-11-5218

Unidades a cargo del Técnico Andrey Fallas Alvarado. Teléfono 25-11-4077

1 Cicjono 2.	7-11-40//	
257	DECANATO DE EDUCACION	
176	DECANATO DE BELLAS ARTES	
496	DIR. EDITOR, Y DIFUS, CIENTIF	
519	519 VICERRECTORIA DE ADMINISTRACION	
614	SEDE REG. LIMON INVESTIGACION	

327	INST. INV. AGRICOLAS	
357	SERVICIOS APOYO VICE. INVESTIG	

ANEXO 2

Fechas para la "Recepción de Designaciones de Régimen Becario, P-9, en Sistema Digital", para el pago correspondiente del 2013.

Fecha límite para enviar las designaciones a la OBAS	Fecha de depósito
17 de enero	Martes 28
19 de febrero	Jueves 28
12 de marzo	Jueves 21
17 de abril	Viernes 26
17 de mayo	Martes 28
19 de junio	Viernes 28
16 de julio	Viernes 26
19 de agosto	Miércoles 28
18 de setiembre	Viernes 27
17 de octubre	Lunes 28
14 de noviembre	Jueves 28
02 de diciembre	Miércoles 11

